

POSADAS, 05 de Abril de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000267/2010 - Comisión de Presupuesto y Administración. Ref. Escuela Agrotécnica Eldorado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Comisión de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior a través de su Despacho Nº 016/10 sugiere autorizar a producir las compensaciones con créditos del Inciso 1, hasta tanto se consiga un refuerzo presupuestario.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo, resolviéndose excepcionalmente y por única vez, aprobar la sugerencia de la Comisión, en la 1ª Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de marzo de 2010.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A :

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho Nº 016/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS Nº 014/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones